



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/1833

26/12/2019

3703

AUTOR/A: MUÑOZ VIDAL, María (GCs)

#### RESPUESTA:

En relación con las cuestiones formuladas por Su Señoría, con carácter previo, hay que precisar alguna de las afirmaciones realizadas a la luz del expediente administrativo tramitado.

En efecto, la entonces Dirección General de Costas encargó al Grupo de Ingeniería Oceanográfica y de Costas de la Universidad de Cantabria -precursor del Instituto de Hidráulica Ambiental de la Universidad de Cantabria -el estudio para la Estabilización del Sistema de Playas Magdalena-Peligros que se realizó en 2006.

La motivación del estudio fue, tal como se contiene en su introducción, que a lo largo de los últimos años se vienen detectando una serie de problemas en el sistema de playas Magdalena Peligros, pudiéndose distinguir las siguientes zonas problemáticas: zona adyacente al Balneario de La Magdalena, zona del muro del Campo de Polo y zona occidental del muelle del Promontorio de San Martín.

- En la zona adyacente al Balneario de La Magdalena se produce, con asiduidad, una gran erosión.
- En la zona frente al muro del Campo de Polo también se produce, de forma recurrente, una gran erosión.
- En la parte occidental del sistema de playas analizado, justo en la zona adyacente al muelle del Promontorio de San Martín, se ha ido acumulando arena con el paso del tiempo.



El objeto del estudio se estructura en tres apartados

- Análisis de la evolución pasada.
- Diagnóstico de la situación actual.
- Propuesta de alternativas de estabilización y gestión.

En este último apartado se plantean un total de 10 alternativas, llegando el estudio a la siguiente propuesta de actuación, definida por dos elementos, son los siguientes:

- En la zona próxima al Balneario de La Magdalena se propone un espigón con dos brazos. El primer brazo se sitúa sobre el Pantalán existente en la actualidad, tiene una longitud de 140 m (a los 110 m del Pantalán existente en la actualidad se le añaden 30 m adicionales para poder dotar a la zona de la playa frente al muro del Campo de Polo de la suficiente anchura de playa seca) y se dispone con una orientación S 15° E. El segundo brazo tiene una longitud de 60 m y está orientado al S 44° W. Merece la pena destacar que para evitar la pérdida de sedimento desde la parte oriental de este dique hacia la parte occidental se recomienda la ampliación de la laja rocosa en esta zona o bien la realización de un pequeño dique sumergido de contención.
- En la zona adyacente al Promontorio de San Martín se propone la realización de un espigón de una longitud de unos 120 m con orientación perpendicular a la dirección del flujo medio del oleaje, no generándose, por lo tanto, difracción en el mismo. Con el fin de minimizar el impacto visual se propone integrar el espigón en la superficie de tierra, rellenándose una zona y consiguiéndose una superficie de tierra adicional de unos 3650 m<sup>2</sup>. Asimismo, se dispone un dique sumergido de unos 100 m de longitud que parte del anterior dique con una orientación N 54° E. La cota de coronación del dique sumergido varía desde la 1 por encima del Cero del Puerto en el arranque a la -1 con respecto al Cero del Puerto en su parte final. La finalidad de este dique sumergido es contener la planta de la playa, generando poco impacto visual y no interfiriendo en el entorno y en la Canal.

En la Figura 6.1 se muestra la disposición en planta de la propuesta de actuación, así como las playas que se formarían en este caso. Para el establecimiento de la playa Pantalán-Bikinis se necesitarían unos 26000 m<sup>3</sup> de arena. Sin embargo, en el caso de la playa Peligros-Pantalán sobran unos 42000 m<sup>3</sup> de arena, los cuales se pueden utilizar para la regeneración de la playa Pantalán-Bikinis, teniendo aún una cantidad de arena sobrante de 16000 m<sup>3</sup>.



Figura 6.1. Configuración de la propuesta de actuación

Como complemento al estudio, se expuso en una céntrica plaza de Santander las alternativas analizadas y, como señala en la pregunta, se efectuó una encuesta, a través de la web, en la que se solicitaba la opinión de la ciudadanía.

Con base en este estudio se redactó en 2013 el proyecto de Estabilización del Sistema de Playas Magdalena-Peligros, que lo incluyó entre sus anejos a la memoria. El estudio de impacto ambiental del proyecto analiza las siguientes alternativas:

- Alternativa 0. Mantenimiento de las condiciones existentes con su evolución natural.
- Alternativa 1. Seguir como hasta ahora con aportes de préstamos de arena previa a la temporada estival.
- Alternativa 2. Con dos variantes
  - Espigón transversal a la playa y otro en el Promontorio de San Martín (la recomendada en estudio del GIOC)
  - Dique exento en La Magdalena y espigón en el Promontorio de San Martín.



Las conclusiones del estudio de impacto ambiental del proyecto son:

- Se descartan, como alternativas de proyecto la Alternativa 00 de no actuación y la Alternativa 01 de mantener las campañas de relleno de forma periódica por haberse considerado que su impacto desde el punto de vista económico es Crítico.
- La Alternativa 2A y la Alternativa 2B resultan muy similares desde el punto de vista del estudio de impacto.
- Como consecuencia de un análisis fino de las dos alternativas, 2A y 2B, se concluye que como el movimiento de materiales es mayor y el volumen de escollera también es ligeramente mayor, desde el punto de vista del impacto ambiental, se considera que tendrá menor impacto la Alternativa 2A.
- La calidad del agua y la afección al bentos son los dos elementos naturales que más van a sufrir el impacto de las obras. Por tanto las medidas propuestas en el Apartado 5 inciden de forma especial en compensar las pérdidas ambientales que se puedan producir en los dos elementos, sin olvidar otra serie de actuaciones que afecten a otros elementos.

El proyecto y su estudio de impacto ambiental fue sometido a un procedimiento de información pública en el que se trasladó esta documentación a diversas asociaciones ecologistas que en su mayor parte no presentaron alegaciones y en el caso de la única asociación que las presentó éstas consistían en sugerencias sin formular oposición a las previsiones del proyecto.

La declaración de impacto ambiental destaca el impacto visual de espigón de la Magdalena (o del Balneario), con lo siguiente:

Paisaje.

Afección de la presencia de las nuevas estructuras sobre el paisaje. El promotor indica que los nuevos espigones proyectados, serán visibles de manera continua desde el entorno de la playa, por ello resultarán muy llamativos paisajísticamente, aunque de cuenca visual muy reducida. En el informe de respuesta a las alegaciones el promotor comunica que el espigón de La Magdalena una vez comience a realizar la función esperada y se acumule arena en el mismo, quedará en parte cubierto, por lo que se amortiguará el impacto paisajístico. También se proponen taludes más tendidos con valores 2H:1V, y morfología naturalizada; cuidar la limpieza durante las obras y al final de las mismas proceder a una limpieza global y a la restauración de aquellos elementos que hayan podido resultar afectados indirectamente.



A la vista de la oposición mostrada tanto por el Gobierno de Cantabria como por el Ayuntamiento de Santander a la ejecución de la obra, se va a redactar el proyecto de desmontaje del espigón ejecutado y su estudio de impacto ambiental.

En caso de desmontarse el mismo, no se continuará con las aportaciones periódicas de arena, que precisamente era lo que se quería evitar con la obra, por ser una actuación no sostenible económica ni físicamente, pues la arena es un bien finito y no se recupera toda la que se pierde en el canal de acceso al puerto de Santander.

Madrid, 03 de marzo de 2020